MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

5980-[illegible] MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

REPORTE DE PAGO DE PROYECTOS POR CONTRATO 2026

EXPEDIENTE No. **319** NOG: **31150365** CONTRATO No. **09-2026**

PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO

APORTES	% DE AVANCE	ESTIMACION	AMORTIZACION	LIQUIDO A RECIBIR
Aporte CODEDE	**20.00%**			
Q. 3,214,701.00		Q. 642,940.20		Q. 642,940.20
31-0101-0004-1199-1-2				
Aporte MUNICIPALIDAD				
Q. 1,184,299.00		Q. 236,859.80		Q. 236,859.80
21-0101-0001-0-0-2				
Aporte COMUNIDAD				
Q. 500.00		Q. 100.00		Q. 100.00
31-3101-0002-0-0-2				
TOTALES		Q. 879,900.00		Q. 879,900.00

Se cuenta con contrato administrativo de obras, fianza de cumplimiento de contrato, fianza de anticipo, solicitud de pago de anticipo, cronograma de inversión del anticipo, aprobación de contrato, aprobación de pago de anticipo y autorización de bitácora electrónica.

Lic. Alexis Geovanny Marroquín Orellana
Director Municipal de Planificación

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA ¡Sirviendo!

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 23/09/26
HORA: 15:32 p.m.

CONSTRUCTORA LA UNION
KM. 72.5, RUTA AL ATLANTICO ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA,
EL PROGRESO TEL. 3091-9731

Guastatoya El Progreso, 24 de agosto 2026

SEÑORES:
JUNTA DE LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.

La presente es para solicitarles el anticipo del 20% del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO**", el monto del anticipo asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 879,900.00) evento publicado en el portal de Guatecompras según NOG: 31150365.

Atentamente,

F.) _____
Gerzon Alfonzo Juárez Calderón
CONSTRUCTORA LA UNION

CONSTRUCTORA LA UNION
KM. 72.5, RUTA AL ATLANTICO ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA
EL PROGRESO TEL 3091-9731

CRONOGRAMA PLAN DE INVERISON DEL ANTICIPO 20%

Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO"

				PERIODO DE EJECUCION				
				MES 1	MES 2	MES 3	%	MONTO
	#¡REF!							
1	Limpieza y Chapeo en Área de Planta de Tratamiento y Área de Alcantarillado Sanitario	M2	1,956.00	Q7,335.00			0.17%	Q7,335.00
2	Replanteo Topografico	M2	1,956.00	Q72,372.00			1.65%	Q72,372.00
3	Demolición	M2	23.00	Q38,295.00			0.87%	Q38,295.00
4	Movimiento de Tierra en Área de Planta de Tratamiento	M3	1,100.00	Q139,700.00			3.18%	Q139,700.00
5	Muro de Protección de Concreto Ciclópeo Rio	M3	139.00		Q437,155.00		9.94%	Q437,155.00
6	Relleno y Compactación de Plataforma en Área de Planta de Tratamiento	M3	10.00		Q31,000.00		0.70%	Q31,000.00
7	Reja de Protección para Bomba de Impulsión	UNIDAD	1.00		Q66,000.00		1.50%	Q66,000.00
8	Caja de Impulsión	UNIDAD	1.00			Q88,043.00	2.00%	Q88,043.00
	ACTUAL			Q257,702.00	Q534,155.00	Q88,043.00	20.00%	Q879,900.00
	% ACTUAL			5.86%	12.14%	2.00%		
	ACUMULADO			Q257,702.00	Q791,857.00	Q879,900.00		
	% ACUMULADO			5.86%	18.00%	20.00%		Q879,900.00

F:_____

Gerzon Alfonzo Juarez Calderón
CONSTRUCTORA LA UNION

CONSTRUCTORA LA UNION
KM. 72.5, RUTA AL ATLANTICO ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA
EL PROGRESO TEL. 3091-9731

CONSTRUCTORA LA UNION
KM. 72.5, RUTA AL ATLANTICO ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA,
EL PROGRESO TEL. 3091-9731

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

7729-3700 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO,

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la **AUTENTICIDAD** del punto **SEGUNDO** del acta **68-2026** de fecha once de septiembre de dos mil veintiséis del libro número 3,728 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente dice:

SEGUNDO: La Secretaria Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, sobre el oficio presentado por el Licenciado Alexis Geovanny Marroquín Orellana, en el cual informa: que el proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO,** ya cuenta con contrato administrativo de obra 09-2026 por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,399,500.00)** y para iniciar la ejecución del proyecto es necesario aprobar el 20% de anticipo. Por lo tanto, solicito, que se apruebe el Pago del 20% de **ANTICIPO** por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 879,900.00** Y así poder cumplir con la cláusula cuarta del contrato referido. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, establece "En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante." **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 35 literal a), del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas establece: Atribuciones Generales del Concejo Municipal "son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales...". **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en los considerandos y las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: I) APROBAR**, el pago del 20% del anticipo por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 879,900.00** al señor GERZÓN ALFONZO JUÁREZ CALDERÓN, propietario de la empresa **CONSTRUCTORA LA UNION. II)** Remitir el presente punto resolutivo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para hacer las erogaciones correspondientes de conformidad con el contrato suscrito. **III)** Notifíquese.

(Fs) Ilegibles José Elías Herrera Guerra, Alcalde Municipal, Ing. Byron Fernando Calderón Ferrera y Eduardo Ortega Loaiza, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, Hernan Archila Morales, Erasmo Beltetón Contreras, Nery Rolando Archila Orellana, Julio Mauricio Marroquín González, Fryda Aimée Estrada Ortiz, Concejales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, respectivamente y Licda. Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria Municipal.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARIA

LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GUASTATOYA
¡Sirviendo!

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO,

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la **AUTENTICIDAD** del punto **SEXTO** del acta **66-2026** de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis del libro número 3,728 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente dice: **SEXTO:** El Señor Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que de conformidad con el **PUNTO QUINTO** del acta 64-2026 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, del libro 3,728 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual se aprueba suscribir el contrato para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO"**, manifestando el señor Alcalde Municipal, que se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (09-2026)**, del proyecto referido, dicho contrato fue celebrado por el Señor Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Guastatoya, y el señor **GERZON ALFONZO JUAREZ CALDERÓN** Propietario de la Empresa denominada **"CONSTRUCTORA LA UNION"**; consecuentemente manifiesta que para los efectos legales consiguientes, este contrato debe de ser aprobado por la Autoridad Superior que en este caso es el Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en el artículo 48 establece "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta Ley, según sea el caso...". **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en el artículo 9 en los numerales 5, 5.1 y 5.2. establece: "Autoridades competentes" 5. "Para las municipalidades y sus empresas ubicadas en las cabeceras departamentales: 5.1 Al Alcalde o al Gerente, según sea el caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00). 5.2 A la corporación municipal o a la autoridad máxima de la empresa, cuando el valor total exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)". **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado, y las facultades que les confiere el Código Municipal y sus reformas, del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: I) APROBAR**, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (09-2026)**, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO"**, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,399,500.00),** con cada una de sus cláusulas, dicho contrato fue celebrado por el Señor Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Guastatoya, y el señor **GERZON ALFONZO JUAREZ CALDERÓN** Propietario de la Empresa denominada **"CONSTRUCTORA LA UNION". II)** Realizar la publicación del presente punto en el portal electrónico del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS **III)** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **IV)** Notifíquese.

(Fs) Ilegibles José Elías Herrera Guerra, Alcalde Municipal, Ing. Byron Fernando Calderón Ferrera y Eduardo Ortega Loaiza, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, Hernan Archila Morales, Erasmo Beltetón Contreras, Nery Rolando Archila Orellana, Julio Mauricio Marroquín González, Fryda Aimée Estrada Ortiz, Concejales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, respectivamente y Licda. Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria Municipal.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARIA

LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GUASTATOYA
¡Sirviendo!

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

7729-3700 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO,

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la **AUTENTICIDAD** del punto **QUINTO** del acta **64-2026** de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis del libro número 3,728 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente dice:

QUINTO:La Secretaria Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que se tiene a la vista los siguientes documentos: a) oficio Ref.agmo/DMP/236-2026 presentado por el Licenciado Alexis Geovanny Marroquín Orellana, haciendo referencia sobre la adjudicación de obras del proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO**, para lo cual solicita que se apruebe lo actuado por la respectiva junta y a su vez solicita que se apruebe el aporte definitivo de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026 **EL CODEDE: Q.3,214,701.00, LA MUNICIPALIDAD Q.1,184,299.00, LA COMUNIDAD Q. 500.00.** Haciendo un total del monto del proyecto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,399,500.00)**; b) Acta de adjudicación número LICIT/GUAST-06-2026 remitido por La Junta de Licitación, de la Municipalidad de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, en la que se establece que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis se realizó la adjudicación del evento, según consta en la oferta electrónica publicada en el Portal Guatecompras, de acuerdo a lo siguiente:

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
¡Sirviendo!

7729-3700 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA ¡Sirviendo!

Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DELEGACION DEPARTAMENTAL GUASTATOYA EL PROGRESO GUATEMALA, C. A.

JUNTA DE LICITACION

LIBRO DE ADJUDICACIONES Nº 0392

ACTA DE ADJUDICACION NO LICIT/GUAST-06-2026
NOG 31150365

En el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, siendo las ocho horas de día jueves veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guastatoya para actuar en el evento de Licitación pùblica número MUNI GUASTATOYA 04-2026, las siguientes personas: Miembros Titulares, Juan Antonio Aroche Paiz, Estuardo José Morales Pérez, Luis Felipe Gómez García de conformidad con el acuerdo municipal, contenido en el punto SEGUNDO del Acta número 01-2026 de fecha cinco de enero del año dos mil veintiséis (05/01/2026) el cual se encuentra inscrito en el libro de Actas de Sesiones Pùblicas ordinarias de esta municipalidad, nombrados por la Autoridad administrativa superior para la Recepción de plicas, Calificación y Adjudicación del evento identificado con el Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (31150365)** publicado según las bases de Licitación **MUNI GUASTATOYA 04-2026** el catorce de julio de dos mil veintiséis (14/07/2026); para dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO; APERTURA**; según el acta de Apertura número LICIT/GUAST-06-2026 de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiseis, se procedió a la Recepción de ofertas y apertura de plicas del evento **MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO**; bajo la modalidad de **LICITACION,** registrado con el Numero de Operación Guatecompras -NOG- **TREINTA Y UNO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (31150365).** A la cual se presentó un oferente según consta en el acta de recepción número LICIT/GUAST-06-2026, la única oferta presentada electrónica y físicamente es la siguiente: ----------

1) **"CONSTRUCTORA LA UNION"** Propietario: GERZON ALFONZO JUÁREZ CALDERÓN, (NIT: 9304614), quién presentó la oferta por la cantidad de **CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,399,500.00)**.

SEGUNDO: REVISION DOCUMENTAL: La Junta de LICITACION, como primer paso procedió con la revisión documental, según las bases de LICITACION, la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose que la oferta cuenta con toda la documentación requerida. Por lo anterior, la oferta es admitida para continuar con el proceso de calificación correspondiente. La oferta aceptada por la junta de Licitación para su calificación que se encuentra comprendida dentro de la franja de fluctuación del diez por ciento arriba (10%) y quince por ciento abajo (15%). Se comprueba que la oferta presentada se encuentra dentro de la franja de fluctuación, por lo que se procede a su respectiva calificación. **TERCERO: CALIFICACION DE LAS OFERTAS:** Teniéndose una única oferta presentada se procede a la calificación, con los criterios establecidos en las bases de LICITACION, El resultado de la calificación emitido por la Junta de LICITACION es el siguiente: ----------

RENGLON	NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL	CRITERIOS DE CALIFICACION					CALIFICACION TOTAL	OBSERVACIONES
			Documentación Requerida (10 puntos)	Precio (40 puntos)	Tiempo (20 puntos)	Experiencia (20 puntos)	Capacidad Económica (10 Puntos)		
MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO	GERZON ALFONZO JUÁREZ CALDERÓN Propietario de la empresa CONSTRUCTORA LA UNION	Q. 4,399,500.00	10	40	20	20	10	100	ADJUDICADO

CUARTO: ADJUDICACION: La Junta de LICITACION, **delibera CONSIDERANDO:** Que, a la convocatoria de Licitación, ofertó electrónicamente un solo oferente y entrego la documentación de la oferta físicamente, que a juicio de la Junta la oferta satisface los requisitos exigidos en las bases y que la propuesta es conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guastatoya, El Progreso. RESUELVEN: **I)** Adjudicar la Licitación presentada por la empresa **"CONSTRUCTORA LA UNION"** que presentó la oferta por la cantidad de **CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,399,500.00)**, IVA incluido, para la entrega del evento antes mencionado, ya que cumplió con todos los requisitos establecidos para su calificación, obteniendo una calificación de cien (100) puntos, y su oferta es favorable a los intereses de esta municipalidad. **II)** Notificar a la empresa ofertante, el resultado de la adjudicación. **III)** Remitir el expediente a la autoridad superior municipal, para que apruebe o impruebe lo actuado por la junta, tal como lo determina el Artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTO:** Se hace constar que todos y cada uno de los miembros de la Junta de Licitación tuvieron a la vista la totalidad de la documentación correspondiente a la única oferta presentada. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por concluida la misma, cuando son las nueve horas en el mismo lugar y fecha consignados, haciendo constar que la presente queda contenida en una hoja tamaño oficio con el membrete de la Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, quedando plasmado en el folio número cero trescientos noventa y dos (0392) del Libro de Adjudicaciones registro no 2,755 debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por lo que enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FÉ.

Juan Antonio Aroche Paiz
Miembro Titular Junta de Licitación

Estuardo José Morales Pérez
Miembro Titular Junta de Licitación

Luis Felipe Gómez García
Miembro Titular Junta de Licitación

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

7729-3700 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 36 establece los plazos en que la Junta remitirá a la autoridad administrativa superior, para aprobar o improbar lo actuado por la Junta. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 9 numeral 6) literal b) estable: "Cuando el monto exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), el Concejo Municipal, en calidad de autoridad superior.". **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas establece: Atribuciones Generales del Concejo Municipal "son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales... **POR TANTO**. Este Concejo Municipal, con base en lo considerado y las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: I).** Se tiene por recibido el expediente remitido por el Director municipal de planificación Licenciado Alexis Geovanny Marroquín Orellana, que contiene el acta faccionada por la Junta de Licitación. **II). SE APRUEBA**, y en consecuencia se confirma la adjudicación realizada por la Junta de Licitación, del evento MUNI GUASTATOYA 04-2026, del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO** el cual fue publicado en el portal de Guatecompras, con el Número de NOG 31150365 a favor de la entidad mercantil **CONSTRUCTORA LA UNION**, propiedad de **GERZON ALFONZO JUÁREZ CALDERÓN,** con número de identificación tributaria –NIT- 9304614, por un monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,399,500.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA- según consta en el formulario de la oferta de Licitación presentado y de conformidad con el estudio del evento en el cual constan los costos. **III). APROBAR** el aporte definitivo del proyecto denominado de la forma siguiente: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO. EL CODEDE: Q.3,214,701.00, LA MUNICIPALIDAD Q.1,184,299.00, LA COMUNIDAD Q. 500.00.** ejercicio fiscal 2026 por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,399,500.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **IV).** Se ordena hacer la publicación en el portal Guatecompras para los efectos consiguientes. **V).** Para el efecto se suscriba el Contrato Administrativo que en derecho corresponde. **VI).** Transcribase a donde corresponda para los efectos consiguientes. **VII).** Notifíquese.

(Fs) Ilegibles José Elías Herrera Guerra, Alcalde Municipal, Ing. Byron Fernando Calderón Ferrera y Eduardo Ortega Loaiza, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, Hernan Archila Morales, Erasmo Belteton Contreras, Nery Rolando Archila Orellana, Julio Mauricio Marroquín González, Fryda Aimée Estrada Ortiz, Concejales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, respectivamente y Licda. Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria Municipal.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA ¡Sirviendo!

LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Forma Capital Fijo

MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO

Institución responsable: CONSEJOS DE DESARROLLO

Unidad ejecutora responsable: MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Modalidad de planificación : Plan de desarrollo o agenda municipal

Modalidad especifica: Plan de desarrollo o agenda municipal

Finalidad-Función-Division:

Función anterior:
AGUA Y SANEAMIENTO
Sub-función anterior :
AGUA Y SANEAMIENTO

6 - PROTECCION AMBIENTAL
2 - ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES
1 - ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES

Ubicación geográfica:

EL PROGRESO	GUASTATOYA

Área de influencia: Municipal

Responsables:

Responsable del proyecto:

Nombre: JOSE ELIAS HERRERA GUERRA
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Teléfono: 59800535
Email: dmp.guastatoya@gamail.com

Formulador del proyecto:

Nombre: ALEXIS GEOVANNY MARROQUIN ORELLANA
Cargo: DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Teléfono: 59800535
Email: dmp.guastatoya@gmail.com

Modalidad de ejecucion del Proyecto : **CONTRATO**

DIAGNÓSTICO:

Antecedentes:

En la Aldea El Barreal, Guastatoya, El Progreso, se necesita el MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL GUASTATOYA, EL PROGRESO. Actualmente residen más de 420 habitantes de los cuales el 98¬on de origen ladino y el 2•e indígenas, para un total de 105 familias aproximadamente.

Desde hace dos años vienen gestionando por medio de los diferentes COCODES el proyecto de MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL GUASTATOYA, EL PROGRESO. Por tal motivo fue así como en Asamblea Comunitaria se decidió facultar al Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE para gestionar el proyecto, quienes se dirigieron a la Municipalidad para el apoyo técnico en la realización de los estudios y asesorar todos los trámites ante una institución que pudiera ejecutar el proyecto.

Problemática / Arbol del Problema:

Efectos Indirectos

NO SE HAN REALIZADO GESTIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR EL DESFOGE DE LA AGUAS NEGRAS AL RIO DE LA LOCALIDAD.

Efectos Directos

NO SE CUENTA CON LOS RECUERSOS, CONTAMINACION DE LOS RECURSOS NATURALES,

PROBLEMA CENTRAL:

MEJORANMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO

Causas Indirectas

LA CONSTRUCCION EXISTENTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS GRIGRES, MALOS OLORES.

Causas Directas

EN EL FUNCIONAMIENTO LA PLANTA NO REALIZABA BIEN SU FUNCION, PROBLEMAS EN LA SALUD.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Alternativa 01 : cOLOCACION DE TUBERIA CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO
TIR : .00 **VAN :** .00 **CAE :** .00

Alternativa 02 : CERRAMIENTO DE MURO PERIMETRAL PARA LA PROTECCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
TIR : **VAN :** **CAE :**

Alternativa 03 : QUE SE CUENTE CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE CUMPLA CON LA FUNSICON NECESARIA PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO RESIDUAL.
TIR : **VAN :** **CAE :**

Justificación:

Actualmente los vecinos de la Aldea El Barreal, Guastatoya, El Progreso, no cuenta con planta de tratamiento lo cual es un sistema primordial para los vecinos del sector ya que no cumplen con las condiciones adecuadas; lo que ocasiona riesgo para la población en general e inconformidad mas para las amas de caso que realizan sus oficios domesticos.

Descripción AJUSTADA:

La planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR- del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO, está basada en un sistema de tratamiento de tipo biológico anaeróbico con Sedimentador Primario y Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente -FAFA-, así como un sistema de desinfección.
Para poder realizar el tratamiento se requiere que los siguientes componentes trabajen en conjunto en función para cumplir con los parámetros de descarga que requiere el Artículo 24 bis. «Límites máximos permisibles de descargas a cuerpos receptores para aguas residuales municipales» del Acuerdo Gubernativo 58-2019 que reforma el mismo Artículo en al Acuerdo Gubernativo No. 236 - 2006 Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos.

- **Rejilla atrapa sólidos (Canal de sólidos: Rejilla gruesa y Rejilla fina)**
- **Canal desarenador**
- **Sedimentador Primario**
- **Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente -FAFA-**
- **Filtro de gas H2S**
- **Clarificador de Placas Laminares**
- **Dosificador de Cloro y Tanque de Contacto**
- **Biodigestor de lodos**
- **Patio de Lodos**

Objetivos:

General:

Contribuir al desarrollo integral de la población de la Aldea El Barreal, Guastatoya, El Progreso a través del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL GUASTATOYA, EL PROGRESO y así obtener mejor calidad de vida.

Específicos:

Mejorar las condiciones de vida de los habitamtes del sector través del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL GUASTATOYA, EL PROGRESO.

Resultados esperados:

que los vecinos de la Aldea el Barreal cuenten con una planta de tratamiento que cumplan con las funciones necesarias para

el cuidado y proteccion del medio ambiente.

Beneficiarios :

Tipificacion de la población :

Población Afectada	2,000
Población Objetivo	500
Población Proyectada	2,000

Caracterización de la poblacion por EDAD :	**Hombres :**	**Mujeres :**
Menores de 4 años	100	150
De 5 a 13 años	200	250
De 14 a 18 años	90	100
De 19 a 28 años	200	305
De 29 a 50 años	100	150
De 51 a 60 años	100	150
De 61 en adelante	50	55

Clasificación por ETNIA :

Ladino / Mestizo	1,500
Otro	500

Clasificación por ZONA :

Urbana	800
Rural	1,200

Costo/eficiencia: TIR: % VAN:

Empleo a requerir:

	Durante la ejecución en hombre/mes	Durante la operación en hombre/mes
Calificada		
No calificada		

Situación del terreno: Ninguno

Diseños (especificaciones):

Vida útil del proyecto: 20 años

Fecha de inicio de la operación: 01-JAN-26

Institución responsable de operación: MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Costo anual de operación:

Información Técnica AJUSTADA:

Duracion del proyecto: Inicio: 01/01/2026 Finalización : 31/12/2026 Duración : 12 meses.

Meta GLOBAL del proyecto : MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGl 200.00 Metro cuadrado

Costo TOTAL del proyecto Q.: 4,399,545.33

Metas ANUALES del proyecto :

Año	Descripción de la meta	Unidad de medida	Vigente	% Ejec.
2,026	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	Metro cuadrado	200.00	.00

Programación FISICA Multianual

Rubro	Unidad de medida	Program.	
2,026			
Muro perimetral + Porton	m³	139	
Trabajos preliminares	m²	8,890	
Cajas para alcantarillado	Metro	5	

Programación FISICA Mensual

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2,026												
Muro perimetral + Porton							23	23	23	23	23	24
Trabajos preliminares												
Cajas para alcantarillado								1	1	1	1	1

Información FINANCIERA del Proyecto:

RESUMEN AJUSTE DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Solicitado	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Fisico
2026	4,399,545.33	3,214,701.00	.00	.00	.00%
			.00		

Avance Financiero: .00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2026	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2026
TOTAL :	4,399,545	3,214,701		
Recursos internos :	4,399,545	3,214,701		
Gobierno central :	3,214,701	3,214,701		
Comunidad :	500			
Aporte municipal :	1,184,344			
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



PROGRAMACION FINANCIERA ANUAL

Fuente de Financiamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

2026

TOTAL							733,374					
Recursos internos							733,374					
Gobierno central :							535,784	535,784	535,784	535,784	535,784	535,784
Comunidad :				100	100	100	200					
Aporte municipal :							197,391	197,391	197,391	197,391	197,391	197,391
Otros aportes :												
Otra[illegible]ntes:												

5980-0535 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO.

Localización del Proyecto: ALDEA EL BARREAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO

Beneficiarios

Habitantes: 800

Familias: 200

2025	
Aporte CODEDE	Q. 3,214,701,00
Aporte Municipalidad	Q. 1,184,344.33
Aporte COCODE	Q. 500.00
TOTAL	**Q. 4,399,545.33**